

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**BELMONTE DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2013 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos: 3-625 por 34.252,58 euros.

Bajas en aplicaciones de gastos: aplicación 9-227 por 34.252,58 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo y será ejecutivo desde ese momento.

En Belmonte de Tajo, a 19 de junio de 2013.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(03/20.576/13)

